UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: +595 521201548

MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

DECANATO

RESOLUCION Nº 15/2016

"Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNC@, a realizar el proceso de contratación directa para la locación de inmueble"

Hoja -1-

Coronel Oviedo, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO: *La necesidad de renovar el contrato de locación de inmueble para las oficinas de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNC@; y el Dictamen Nro. 001/2016 de la Encargada de la UOC con visto bueno de la Dirección de Administración, por el cual eleva el citado Dictamen sobre los beneficios de la renovación del Contrato de locación de inmueble, y*

CONSIDERANDO:

Lo estipulado en el Artículo 44 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, Disposiciones Generales "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública, aquellos canon mensuales fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

Que, el Articulo 47 Renovación de los Contratos "en los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad Encargada de la Administración de Bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la Municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de inmuebles, sujetándose a los principios enunciados en el Art. 4to. De esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos;

Que, la encargada de la UOC de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Unc@, eleva a consideración del Sr. Decano la solicitud de autorización para realizar el procedimiento de contratación correspondiente, y la promulgación de la Resolución respectiva".

Lic. Elena E. Morentin de Vera
Secretaria General
Facultad Ciencias y Tecnologías - UNCA

FACULTAD de CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2009

Ing. Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNC@

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: +595 521201548

MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

"Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNC@, a realizar el proceso de contratación directa para la locación de inmueble".

Hoja -2-

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLÓGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes:

RESUELVE

Artículo 1ro. AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNC@, la realización del proceso de Contratación Directa bajo la modalidad de Locación de inmuebles para el local de la mencionada Facultad.*

Artículo 2do. COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.*

Lic. Elena Florentín de Vera
Secretaria General

FACULTAD de CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2009

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
Ing. Roberto Chávez Ayala
DECANO
Facultad Ciencias y Tecnologías
UNC@